



de Mayo de mil ochocientos setenta y tres, reunidos en las Salas Capitulares los S. S. que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, presididos por el Sr. D. Damián Anón Alcalde Corregido i. l. e., para celebrar la sesión ordinaria de este día, se dio principio por la lectura del acta anterior, y hallandola conforme quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una Comunicación del Sr. Gobernador Civil de las Prov. de esta parte del actual, transmitiendo la Real orden de diez del mismo, por la cual, S. M. la Reyna (I. D. G.) ha tenido á bien mandar que D. Francisco Serrano Pico de los Cobos sea en el cargo de Alcalde Corregido de esta Villa; el Ayuntamiento manifestó quedar enterado, mandando se usase otra comunicación al libro de actas.

Alcalde -

Acto continuo se tomó en consideración la necesidad de nombrar una Comisión de este Ayuntamiento, que ande á lastra del Clero, salgan á predicar, según costumbre, por la población, para los predicadores de Cuarema; en virtud del Ayuntamiento nombró para que compongan esta Comisión, á los S. S. Regidores D. Pedro Salda, D. Francisco Molina, D. Pascual Forté Navarro, y D. José Antonio Viento; los que se pondrán de acuerdo con los S. S. Sacerdotes que con otro fin designe el Sr. Cura Párroco de la Concepción; teniéndose para el primer día de portada el jueves próximo diez y nueve del corriente.

Predicadores de Cuarema -

Finalmente se tomó en consideración la necesidad de proceder al nombramiento de un Regidor que haga las veces de Sr. Sindico en el acto del llamamiento y declaración de Soldados y suplentes para el reemplazo ordinario del ejército del corriente año, mediante el Sr. D.

Quintas -
Nombrando Regidor Sindico -

